 E.S.E. CENTRO DE SALUD <i>La salud es un compromiso de todos</i>	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	VERSIÓN: A 2017
	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
ESE SAN PABLO DE BORBUR NIT 820.003.422-3	<b>ASESORIA JURIDICA</b>	


## ACTA DE INICIO

<b>GRADO DE RESPONSABILIDAD</b>	
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor/supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>	
<b>CONTRATO No.</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 11 DE 2026
<b>OBJETO</b>	COMPRAVENTA, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN (AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES) PARA LAS ÁREAS ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR, INCLUIDO EL CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA
<b>SUPERVISOR</b>	MARINELA CARRILLO
<b>CONTRATISTA</b>	RUBEN DARIO OSPINA LAGOS
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$7.837.179) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA
<b>FECHA DEL CONTRATO</b>	PRIMERO (1 ) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
<b>CONSIDERANDO</b>	
<p>Que la E.S.E. SAN PABLO DE BORBUR, es una Empresa Social del Estado del orden municipal, identificada con NIT 820.003.422-3, representada legalmente por la Dra. OMAIRA PEÑA PEÑA.</p> <p>Que entre las partes se suscribió el Contrato de Suministro No. 11 de 2026 cuyo objeto es la COMPRAVENTA, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN (AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES) PARA LAS ÁREAS ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR, INCLUIDO EL CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA.</p> <p>Que fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000084 del 19 de MAYO DE 2026.</p> <p>Que el contrato fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, cumpliéndose los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>Que en virtud de las disposiciones consignadas en el Acuerdo No. 007 de 2025, al presente proceso de selección de contratista, le fueron solicitadas garantías con amparos en porcentajes de acuerdo al riesgo que fue considerado en la prestación del servicio contratado</p> <p>Que de acuerdo con la cláusula del plazo de ejecución se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista, la gerencia y el supervisor.</p>	
<b>ACUERDAN</b>	
Fijar como fecha de inicio del Contrato de Suministro No. 11 de 2026 cuyo objeto es la COMPRAVENTA, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN (AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES) PARA LAS ÁREAS	

Empresa Social del Estado Centro de Salud de San Pablo de Borbur

Calle 2 No. 1-41 Telefax (098) 7258142 Móvil: 3134419520 Citas 3208702059

E-Mail [esesanpablodeborbur@gmail.com](mailto:esesanpablodeborbur@gmail.com)

 <b>E.S.E. CENTRO DE SALUD</b> <small>San Pablo de Borbur</small> <i>La salud es un compromiso de todos</i>	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	VERSIÓN: A 2017
	<b>REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN</b>	CÓDIGO:
ESE SAN PABLO DE BORBUR NIT 820.003.422-3	<b>ASESORIA JURIDICA</b>	

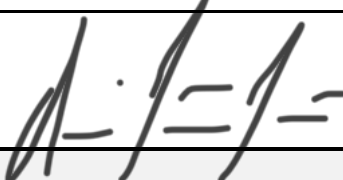

ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR, INCLUIDO EL CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA.

Se cuenta como fecha de inicio el día primero (01) de Junio de dos mil veintiséis (2026), y de terminación el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), o hasta el agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
- Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.
- Se aclara que el inicio de actividades se respalda primordialmente con la póliza solicitada en el contrato de prestación de servicios en los términos y por los amparos solicitados en porcentajes y vigencias la cual cubre desde la suscripción del contrato. El cual a su vez se obliga a renovarla de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día primero (1) de junio de dos mil veintiséis (2026).

 <b>OMAIRA PEÑA PEÑA</b>	 <b>RUBEN DARIO OSPINA LAGOS</b> <b>C.C. No. 79.782.845</b>
<b>R/L EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR</b> <b>CONTRATANTE</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<b>PROYECTÓ</b>	Marinela Carrillo/Tesorera